

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia PELLOZA, Carlos Omar" y,

CONSIDERANDO:

Que el secretario del Juzgado Federal de Campana, doctor Carlos Omar Pelloza solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido propuesto para integrar el Gabinete de Asesores del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que el magistrado subrogante del citado tribunal y la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, prestan conformidad a la licencia solicitada.


Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 17 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE